

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 26/11/2021

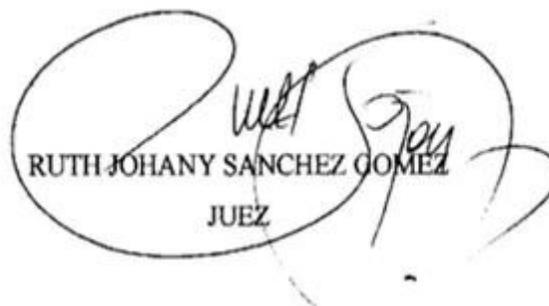
**Ejecutivo Singular No. 110014003061 2019 01515 00**

Se agrega la documental allegada por el memorialista que da cuenta de la notificación del demandado en los términos de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Téngase en cuenta que el ejecutado DIEGO ARBEY RAMIREZ VANEGAS se notificó personalmente del auto de mandamiento de pago de fecha 21 de octubre de 2019, quien dentro del término otorgado no pago, no contestó la demanda ni formuló excepciones.

En firme ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 95 fijado hoy 29/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.  Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria